

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 74.541/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 312 obra nota n° 217/19 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicitando la evaluación de los tutores alumnos designados y aquellos que renovaron designación mediante Disposición ad-referéndum n° 296/19, en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE a fs. 317 obra Disposición N° 936/19 con la designación de los integrantes de la Comisión de Selección de evaluación de tutores alumnos designados para Tutorías Académicas 2019;

QUE a fs. 319 a 322 obra Acta de Evaluación;

QUE la Comisión indica, de las evaluaciones anuales, que todos los postulantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 091-CS-UNPA y recomienda la designación a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020 de los alumnos que se detalla: Lic. En Enfermería, Cyntia MEDINA y Ricardo TROCHE, Lic. En Administración Guillermo Hernán MORALES MANCILLA, Analista de Sistemas, Vanina GOLA BARRIA y de Ingeniería Química, Rolfi Maximiliano VILLALBA;

QUE a fs. 325 obra certificación de crédito presupuestario, bajo nota n° 165/20 de la Secretaría de Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

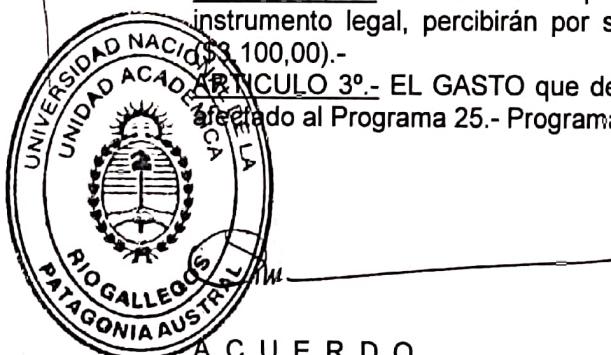
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RENOVAR las designaciones de los alumnos que se indican en el Anexo I del presente instrumento legal, como tutores alumnos en las carreras que se indican en cada caso, con una carga de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los tutores alumnos consignados en el Anexo I del presente instrumento legal, percibirán por su función un monto mensual de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00).-

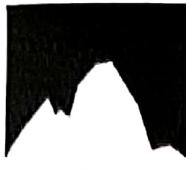
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25.- Programa de Acceso y Permanencia.- 07- Tutorías Académicas.-



///

Nº

057/20



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1/2.-

ARTICULO 4º- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

057/20

A N E X O I

ALUMNO	NRO DE DNI	CARRERA
Cyntia MEDINA	35.569.637	Lic. En Enfermería
Ricardo TROCHE	34.734.437	Lic. En Enfermería
Guillermo Hernán MORALES MANCILLA	37.048.889	Lic. En Administración
Vanina GOLA BARRIA	38.061.452	Analista de Sistemas
Rolfi Maximiliano VILLALBA	35.567.248	Ingeniería Química



A C U E R D O

Nº

057/20